



## CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

### ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 001-2021 2021-CF/FIQyP-UNICA

En la ciudad de Ica siendo las 14:30 horas del día **27 de Enero de 2021**, de manera virtual, se reunió en sesión Extraordinaria el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Decano Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dra. Jiménez Pasache Ana María; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Dr. Sotelo Alca Julio, Dra. Barrios Mendoza Teresa Oriele; Alumnos: Figueroa Valencia Manuel Leonel, Torres Saravia Luigi Aldahir, Mejía Caso Nataly

Habiéndose verificado el quórum reglamentario en tercera citación, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad.

### AGENDA

1. Cursos Generales del Plan de Estudios de la Escuela de Ingeniería Química.

### ORDEN DEL DÍA.

#### 1. CURSOS GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA.

**Decano:** manifiesta que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220; y al amparo el Decreto Supremo N° 016-2019, publicado en el Diario Oficial el Peruano, con fecha 21 de octubre de 2019, se expidió la Resolución Ministerial N.º 045-2020-MINEDU, de fecha 20 de enero de 2020, por medio de la cual se resuelve: Aprobar el “Plan de Emergencia para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de la Universidad Nacional San Luís Gonzaga”.

Luego señala que, el párrafo 6 del artículo 40 de la Ley Universitaria 30220, establece que los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad y además el artículo 41 de la Ley Universitaria 30220, establece que los Estudios generales de pregrado son obligatorios, tienen una duración no menor de 35 créditos, y deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes, y esta es una de las condiciones básicas que tiene que ser cumplida por el programa académico de Ingeniería Química para el proceso de licenciamiento institucional de la Universidad.

Seguidamente indica que, el Modelo Educativo de la Universidad Nacional “San Luís Gonzaga”, establece las Competencias Generales del perfil del egresado, en base a las cuales se han determinado los Cursos Generales, que formarán parte del Plan de Estudios de la Escuela de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica.

También señala que, por medio del Oficio N° 001-2021-DEAPIQ/FIQyP-UNICA, de fecha 27 de enero de 2021, la Dirección de Escuela Académica de Ingeniería Química, remite la relación de Cursos de Estudios Generales del Plan de Estudios de la Escuela de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luís Gonzaga, los cuales son los siguientes:



CURSOS	CRÉDITOS
Introducción a la Formación Profesional	3
Investigación Formativa	3
Liderazgo	3
Lenguaje y Comunicación	3
Matemática Superior	6
Ética y Sociedad	3
Introducción a la Informática	4
Sociología Ambiental	3
Defensa Nacional y Desastres Naturales	4
Redacción y Técnicas de la Comunicación	3
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>	<b>35</b>

**Dra. Jiménez:** pregunta, si los treinta y cinco (35) créditos de cursos generales se deben llevar necesariamente en los dos primeros semestres o pueden ser cursados en más de dos semestres.

**Decano:** manifiesta que, en cada semestre se lleva un máximo de veintidós (22) créditos, los cuales se van a distribuir en los dos primeros semestres, pero es necesario señalar que lo único que corresponde en este caso es aprobar la relación de asignaturas de cursos generales, los cuales han sido aprobados en reunión del área de las ingenierías de la Universidad.

**Mag. Sotelo:** señala que, la relación de asignaturas de cursos generales ha surgido como un acuerdo de todas las Ingenierías, de manera que la Escuela de Ingeniería Química, no puede unilateralmente la precitada relación de cursos generales.

**Dr. Olivera:** remarca lo señalado por el Ing. Sotelo, indicando además que, dentro de los acuerdos que se obtuvieron a través de las reuniones del área de Ingenierías, ya se ha establecido las asignaturas que deben estar en el primer y segundo semestres de estudios y además también se estableció el número de créditos de cada curso general.

**Decano:** señala que, es correcto lo manifestado por los dos colegas que le antecedieron en la palabra, pero lo que está solicitando el Rectorado, es solamente la relación de las asignaturas de cursos generales, las cuales ya han sido presentadas anteriormente, las mismas que han sido aprobadas en reunión de todos los Programas Académicos del área de Ingenierías que se están sometiendo al procedimiento administrativo de licenciamiento institucional de la Universidad.

#### **ACUERDO:**

Por Unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acuerda: aprobar la relación de Cursos de Estudios Generales del Plan de Estudios de la



**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA**  
**Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305**  
**Telf. (056) 283899**



Escuela de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 14:50 horas del día 27 de enero de 2021, se dio por concluida la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad.

Bach Ada Jaqueline Buitrón Coria  
Secretaria de Consejo

Dr. Eduardo José Rosado Herrera  
Decano(e)